ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°318-2024

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del dos de abril del dos mil veinticuatro. Asisten los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya, quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marco Arias Samudio, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Carlos Halabi Fauaz y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Jose Ignacio Jiménez González, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez, Pedro Villalobos Peralta y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito del Carmen Vinicio Alvarez Morales; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito de Quebradilla Francela Molina Rojas. – Ausente: José René Campos Fuentes. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la asesora legal Betzabé Sánchez Piedra y la Secretaría del Concejo Guisella Zúñiga Hernández ----------

---

ARTÍCULO 1. -CONTROL DE ACUERDOS. ----------

El mismo se traslada a la Administración y a la Secretaría, pidiéndole por favor a la Secretaría que se haga una revisión general de todos los acuerdos. Hemos encontrado un par de acuerdos ahí que la Auditoría no ha hecho referencia con respecto al Comité Cantonal que parece que o no se notificaron o no hicieron caso. Pero sí necesitamos revisar porque la Auditoría en los informes que nos ha hecho al respecto. - El presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villegas Bejarano en lugar de la regidora Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente arce Moya propone trasladar a la Administración y a la Secretaría para su revisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villegas Bejarano en lugar de la regidora Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se traslada a la Administración y a la Secretaría para su revisión.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villegas Bejarano en lugar de la regidora Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 2. -TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

El acalde Mario Redondo indica: buenas noches a todos. Tengo un par de temas y una petición especial a las fracciones municipales. Como recordarán, ya hace varias semanas se trasladó a las fracciones una gestión para un crédito

con el objeto de hacer varias inversiones en puentes y adquirir alguna maquinaria de parte de la Municipalidad y el tema fue trasladado a las fracciones; entonces, quiero hacer la solicitud para que el Concejo lo pueda tramitar. Adicionalmente estamos celebrando el día de hoy el Día Mundial de Concienciación Sobre el Autismo, por eso nuestra compañera regidora Andrea Guzmán viene vestida de azul, pero como podrán ver también el templo inconcluso de Santiago apóstol o las Ruinas están también vestidas hoy de azul y el Palacio Municipal igualmente. A las 7:00 de la noche, si es que no hemos terminado la sesión, si así lo desean, vamos a tener un espectáculo de luces en las Ruinas en homenaje a esta fecha, si así tuvieran a bien participar de él. Debo indicar además, que estamos teniendo robos de medidores de agua potable. Se nos han robado 57 medidores aproximadamente en la última semana, lo que nos está causando un problema. Estamos haciendo una investigación sobre la gente que está interviniendo en esto y vamos a analizar. Y un último tema muy breve pero no por ello menos importante. Hoy tuve reunión con la empresa que está trabajando, no solamente en la restauración de los cuadros o las pinturas de este salón de sesiones (que ya hay algunas listas y estarán en su totalidad terminadas en 5 meses) sino también los que han estado haciendo los trabajos de conservación con la campana y me parece que para este Concejo Municipal sería importante que los pudiera recibir en un momento para hablar un poco de la trascendencia del trabajo de la campana, que es una campana de 1818. Hay una observación que me parece importante considerar y que lo vamos a analizar en Administración, y es una recomendación de ellos como expertos que la campana de 1818 no vuelva a ser puesta en el lugar en el que tradicionalmente ha estado expuesta. Primero porque tiene una grieta, una fractura importante porque la vida útil de este tipo de campanas es de alrededor de 100 años y esta tiene ya más de 200 años de estar ahí; va a cumplir 206 años de estar ahí o cumplió recientemente 206 años. Ellos consideran que podría ser peligroso que pudiera agrietarse más y está declarada Patrimonio Nacional; en ese sentido, lo que recomiendan es tenerla

en un lugar aparte en exhibición y poner una réplica exacta donde está la original. Nosotros ya averiguamos y una réplica exacta cuesta alrededor de ¢10,000,000.00. Como ustedes han visto, nosotros tenemos una réplica exacta del acta de la independencia al costado sureste este edificio municipal. Tal vez sería interesante, como la campana de la independencia de los Estados Unidos que está en un lugar especial en un museo en Filadelfia, poner esta campana original en exhibición quizás podría ser del lado que da al bulevar donde está el ventanal por donde se ubica un cajero automático. Hacer ahí un espacio especial para exhibición de la campana y del acta de la independencia a la parte del Bulevar 29 de octubre y con eso podríamos embellecer la zona y darles una mayor protección. Esa es una propuesta que estamos trabajando y considerando. Pero me gustaría, si así lo acepta el Concejo Municipal, que en algún momento se establezca un espacio para atenderlos y que ellos puedan explicar porque en realidad fue este Concejo Municipal el que autorizó todo el proceso y los recursos para todas estas restauraciones y me parece importante que este Concejo igual pueda culminar con toda esta etapa. Gracias, señor presidente. – El regidor David Mitta señala: gracias, presidente. Buenas noches. Tengo varias consultas. Don Mario, resulta que hoy uno de los camiones de basura tuvo un accidente en Corralillo, un accidente bastante serio; entonces, quisiera preguntarle a don Mario en qué plaza está la persona que conducía ese vehículo y si ya se tiene un plan previsto para luchar en el caso de que se escocheren los restantes 6 camiones de basura, que fallen. Tenemos 5 camiones en este momento: entonces, no sé si don Mario ya tiene algún plan previsto para ese tema. Con relación al botadero de WPP me gustaría consultarle a don Mario: después de que se hicieron las gestiones en la Fiscalía, que se puso la denuncia, ¿qué gestiones ha hecho usted? porque a hoy 2 de abril la gente WPP sigue utilizando el lado municipal y le sigue tomando el pelo a la gente, a la comunidad y podrían estar cayendo en un delito de desacato a la autoridad. Hay un mandato de que no se utilice y don Mario usted es el responsable de supervisar ese tipo de cosas. Don Jonathan,

quisiera preguntar cómo está el tema de la terna del colegio San Luis Gonzaga, si ya llegó en el caso de que no haya llegado preguntarle a doña Betsabé qué corresponde en este caso, ya que ya han pasado 2 sesiones y la directora ha hecho caso omiso al acuerdo que tomó el Concejo Municipal. Gracias, presidente. – El regidor Alfonso Víquez dice: sí, gracias, buenas noches a todos. y a todas. Me duele un poquito porque yo llegué a las 6:02 minutos ya habían visto el tema del control de acuerdo. Esta es la última ocasión en que vamos a ver el control de acuerdo y nos parece, para efectos de responsabilidad, indicar que sí hay una cantidad importante de acuerdos pendientes de atenderse. Según la revisión que hicimos que, evidentemente está sujeta a la verificación por parte de cualquiera, hay 280 acuerdos pendientes del año 2020, 136 del 2021, 360 del 2022, 230 del 2023 y 78 del 2024. Entonces, nos preocupa, sobre todo por la responsabilidad que pueda tener este Concejo Municipal en cuanto al seguimiento de acuerdos. Ya se tomaron varios acuerdos, no se indica la Secretaría de que proceda según el reglamento, pero en desconozco si ya eso se ha iniciado o no y nada más queremos dejar constancia de eso para efectos de salvar nuestra responsabilidad personal, tanto de doña Beleida como de quien les habla. Eso en primer lugar. En segundo lugar, sí, a mí me parece que destacar este tipo de conmemoraciones, como el caso de estas poblaciones con una condición particular que probablemente sea más numeroso de lo que la gente se imagina y probablemente haya muchas personas que tienen una condición dentro de ese Espectro que no han sido diagnosticadas y que son hoy día adultos, porque antes no se ponía atención a eso. A mí me parece que todo ese tipo de iniciativas, pues de alguna manera visibiliza a una población que ha tenido que luchar con una condición que no siempre se ve como como realmente es y todo eso es positivo; así es que eso nos parece bien. En cuanto al tema de la restauración de obras, por supuesto que nos parece muy positivo. Yo no sé el tema de la campana don Mario si lo mejor sea la réplica o no, eso es lo que se usa en otros lugares. Evidentemente el que vaya a ver las joyas de la corona

ahí en la torre de Londres, mentira que le enseñan las de verdad, esas deben estar resguardadas como a 50 metros bajo tierra, pero hay que buscar un mecanismo que permita que se preserve y que se pueda admirar como corresponde. Lástima lo que pasó, pero bueno, no se puede devolver el tiempo ni se puede llorar sobre la leche derramada. Lo que hay que hacer es tomar acciones para resolver las cosas y me parece que esa es la línea correcta. Yo en eso tengo que decir que estoy completamente de acuerdo, habrá que ver el espacio correspondiente. También, no sé si dentro de todas las posibilidades que hay se le puede poner algún tipo de atención al mural que está en el Museo que también tiene un deterioro sustancial. Independientemente de que nos guste o no nos guste el estilo y el tema es una obra de arte que la Municipalidad de alguna manera pagó y que también merece atención. Tenemos también pendiente en esa misma línea el tema de una escultura que se está planteando donar a la Municipalidad, pero que por lo menos lo que nos dijo de boca (por llamarlo de alguna manera) la encargada del área de Cultura es que no era conveniente para ellos la donación, pero no nos ha llegado el informe. Entonces, tal vez si fuera posible que eso se pueda resolver pronto. Entendemos que a veces aceptar una donación de una obra de arte es como el cuento del elefante blanco, que resulta muy caro de mantener y que no genera ningún rédito positivo, pero la cultura es la cultura y yo creo que por lo menos hay que preservar lo que tenemos. Entonces, en esa línea, estamos también de acuerdo con la posición que ha planteado el señor alcalde y nos parece también que debería existir una sesión extraordinaria, don Jonathan, para el tema del informe de la Auditoría Interna y no sé si eventualmente en esa misma sesión, porque tal vez el tema de la Auditoría no sea tan amplio, se podría aprovechar para incorporar ese asunto que ha mencionado don Mario y dejarlo resuelto lo antes posible. Gracias. – La regidora Andrea Guzmán señala: gracias, buenas noches. Como ya lo ha mencionado don Mario, hoy se conmemora el día de la concienciación o concientización, en realidad es lo mismo solo que en América Latina se usa más concientización y en España se

usa más la palabra concienciación y al ser una celebración mundial, pues vamos a escuchar las dos palabras. Bueno, es un día para conmemorar, pero nos quedan 364 días para incluir, para apoyar y para respetar. Yo quisiera contarles que estamos a 3 años, es decir, desde el 2021 se aprobó la ley 9940, que es una ley que busca apoyar y establecer algunos criterios y parámetros para la atención a nivel nacional de personas dentro del Trastorno del Espectro del Autismo, pero ¿adivinen qué?, esta ley aún no ha entrado en vigor porque falta la aprobación del reglamento, lo que implica que muchas instancias gubernamentales siguen sin una ruta clara como pasa en muchos otros aspectos. Pero bueno, en este que es el que nos atañe, no hay una ruta clara lo que acarrea consecuencias importantes y atrasos en el diagnóstico y atención oportuna de personas que se encuentran dentro del Espectro del trastorno del Autismo. Y yo quisiera citar textualmente hoy, haciendo alusión a la frase de nada de nosotros y nosotros a una publicación que hizo la Asociación BarrileTEA de Autismo de Costa Rica que dice: *"…abril, el mes del Autismo y el estado tiene una deuda con nuestra población. No queremos discursos sobre derechos, no queremos edificios iluminados, no queremos ver a quienes tienen el poder de decisión vestidos de azul…"* Eso es textual de la página de BarrileTEA compañeros; yo entiendo que nosotros a nivel de cantón no tenemos la posibilidad de tomar muchas decisiones, pero creo que sí es importante que nos pronunciemos. Nosotros no podemos hacer que este reglamento esté ya, pero sí podemos pedirle a la Asamblea Legislativa que por favor interponga sus buenos oficios para que ya este reglamento esté. Entonces, yo quisiera proponerles con todo el respeto que este Concejo se pronuncie o quisiera mocionar, señor presidente, para que nos pronunciemos como Concejo solicitando a la Asamblea Legislativa que el Reglamento de la Ley 9940 entre ya en la corriente legislativa, se conozca y se apruebe para que las personas dentro del Espectro del Autismo tengan este respaldo legal también. Y quisiera solicitar que le comuniquemos a todas las Municipalidades del país para que ellas a su vez den su apoyo a esta solicitud y podamos así,

como una medida de presión, solicitar que ya esto sea una realidad. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Arce Moya manifiesta; Andrea, en mociones lo planteamos para agilizar la agenda. – La regidora Sonia Torres indica: buenas noches. Señor presidente, quisiera consultarle si se sabe en qué estado se encuentra el concurso del señor auditor. Gracias. – El síndico Rodolfo González indica: sí, muchas gracias, señor presidente. Es para informar que algunas personas del distrito occidental me han dicho que no se están haciendo las limpiezas de las alcantarillas. Para ver si pueden intervenir en eso. A la misma vez, en el día de hoy, el día del Autismo, en el distrito occidental, en la escuela Rafael Hernández Madriz, hay un especie de situación donde ahí hay un albergue (o no sé cómo se le llama) del Patronato y en eso llegan muchos chiquitos con esos problemas. Entonces, quizás tal vez apoyar un poco más a la escuela Rafael Hernández Madriz para darles un poco más de apoyo a estos muchachos porque estos chiquitos han sido algunos con problemas de hogares y los llevan ahí y entonces van y los introducen en la escuela y sería y muy interesante que se hiciera una investigación de cuántos niños hay en cada escuela, pero sé que la escuela Rafael Hernández Madriz es una de las escuelas que el Patronato escoge como líder para esas situaciones. Muchísimas gracias. – La síndica Evelyn Ledezma dice: gracias, buenas noches. Doña Andrea, nuevamente yo le agradezco a usted su sensibilidad y su compromiso hacia este tema. Yo también vengo de azul, soy una mamá de un chico ASPI y recuerdo que cuando le presenté a usted la propuesta o la necesidad que tenía de que el reglamento de becas tuviera un paréntesis porque justamente había casos especiales, usted como docente asumió el compromiso de presentar esta propuesta, el reglamento y gracias a Dios esta Municipalidad hoy tiene un reglamento un poquito más inclusivo porque contempla que hay chicos que a veces tienen condiciones especiales. Realmente le agradezco a Mario el edificio de azul pero como mamá le puedo decir que sin ir muy lejos, aquí en Cartago las mamás pasamos por situaciones complicadas para poder obtener el diagnóstico. Esta ley que se aprobó que

todavía tiene pendiente el reglamento, es parte de las necesidades que tenemos la comunidad. Gracias a Dios, una vez que se diagnostica el chico o la chica, pues se abre otro panorama completamente diferente y no me refiero al tema de medicación sino más más bien al tema del abordaje que se le da en un centro educativo, el abordaje que se le da a nivel de la comunidad y de los entornos que ellos tienen y nosotros aprendemos cómo tratarlos. Hasta que no sepamos la condición, no sabemos cuáles son los errores que estamos cometiendo o cómo podemos sobrellevarlas para que las vidas sean más más amenas y que tengan calidad de vida ellos también. Entonces sí, agradecería, señor presidente, que por favor, ojalá que no cerremos la sesión por el hecho que menciona don Mario que a las 7:00 hay un espectáculo, sin ver la propuesta de doña Andrea. Entonces, tal vez se hiciera una alteración del orden del día para salir de una vez de esta propuesta de la moción y que no vaya a ser que nos quede por ahí en el limbo hoy precisamente que es un día tan importante para los chicos y los padres que estamos dentro de la comunidad Asperger. Gracias, señor presidente. – El presidente Arce Moya indica: con gusto. Varios temas para ser concreto en las respuestas. Don David, hoy nos contestó la directora del colegio San Luis Gonzaga que en la próxima sesión enviaba la terna. Le contestó a la consulta que doña Gianina había hecho. Adicionalmente, en la próxima sesión, la Secretaría va a coordinar con la Administración en el espacio de audiencias dar espacio a las personas que están restaurando la campana para conocer el tema. Con el informe de la Auditoría, tanto el que viene hoy como el que está pendiente ya está coordinado para el martes, de hoy en 15, que el auditor venga a presentar el informe, ya está coordinado. Y con lo del concurso, doña Sonia, me dice que doña Gissella que el mismo está suspendido esperando la resolución de la apelación. – El alcalde Mario Redondo indica: muchas gracias, señor presidente. Sobre lo planteado, hemos requerido de un informe sobre la situación de los camiones recolectores y cuando lo tenga con mucho gusto lo voy a compartir con los miembros del Concejo Municipal. Don Jorge Araya, director de Operaciones, me indicaba

que están revisando el vehículo para ver si efectivamente se trata de una falla mecánica, porque tienen sospechas de que no sea así. Con respecto a lo de WPP lo hemos trasladado al Organismo de Investigación Judicial para el proceso que está investigación para información que nos ha sido requerida y hemos estado al tanto del mismo, obviamente acreditando cuándo consideramos que ha existido incumplimientos. Esperamos en ese caso la resolución judicial respectiva y estamos adicionalmente buscando mecanismos para favorecer un ingreso al relleno por el lote municipal y no tener que estar ingresando por el área o la propiedad de WPP. Además de deslindar algunas áreas dentro del Relleno Los Pinos con el objeto también de definir cuáles son las áreas de la Municipalidad de Cartago, cuáles son otras y cada uno de los diferentes tratamientos que tiene cada una haciendo un amojonamiento que evite malentendidos o que se lleve material donde no tiene que llevarse. Yo diría que es eso básicamente. Muchas gracias. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ------

---

ARTÍCULO 3. - SOBRE INFORME MOCIÓN DE SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE REDES SOCIALES SOBRE LA SEMANA NACIONAL DE LA NUTRICIÓN (15 AL 21 DE MAYO 2023) Y DEL DÍA DE LA PERSONA AGRICULTORA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-056-2024 de fecha 20 de marzo del 2024, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ACC-OF-030-2024 de fecha 14 de marzo del 2024, suscrito por Isel Martínez Alfaro Departamento de Divulgación y Dayanara Cañas Rivas Encargada Área de Cultura y comunicación, y que dice: *"…En respuesta al ARTÍCULO 6º. ACTA 242-2023 - MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA EN REDES SOCIALES SOBRE LA SEMANA NACIONAL DE LA NUTRICIÓN (15 AL 21 DE MAYO 2023) Y DEL DÍA DE LA PERSONA AGRICULTORA, remitido al Área de Cultura y Comunicación, el día 26 de mayo de 2023; pese a que la solicitud llegó posterior a la fecha en que se realiza*

dicha conmemoración, el Área de Cultura y Comunicación por medio del Departamento de Divulgación, ya había coordinado de previo la campaña en el marco de esta fecha. Al respecto, durante este periodo se realizó la producción de dos audiovisuales, el primero referente a la labor de los agricultores y otro específicamente sobre la salud alimentaria, los cuales se compartieron en los perfiles institucionales de Facebook e Instagram; y adicionalmente en las listas de difusión de WhatsApp. Cabe mencionar, que en los últimos años por medio del Área de Cultura y Comunicación y el Departamento de Prensa, se realizan campañas permanentes que permiten visibilizar los esfuerzos de la institución sobre este tema, en este caso de forma consecutiva y en coordinación y apoyo con la Comisión Municipal de Salud Alimentaria, se produce contenido el cual es difundido por medio de las redes sociales; cabe destacar que durante todo el año también se evidencian acciones que se realizan por medio de las dependencias que trabajan al respecto. Se adjunta evidencia de las respectivas publicaciones: Publicaciones en el perfil de Facebook en el marco de la Semana Nacional de la Nutrición.





Publicaciones realizadas en la Semana Nacional de Nutrición 2023 por medio del perfil de Facebook institucional.

Publicaciones en el perfil de Instagram en el marco de la Semana Nacional de la Nutrición



Publicación realizadas en la Semana Nacional de Nutrición 2023 por medio del perfil de Instagram institucional.

Difusión de la campaña en el boletín de fin de semana que se difunde por WhatsApp a listas de difusión



La campaña fue remitida vía listas de difusión en el Boletín de WhatsApp del fin de semana del 19 de mayo de 2023

…". –Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe ACC-OF-030-2024, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**

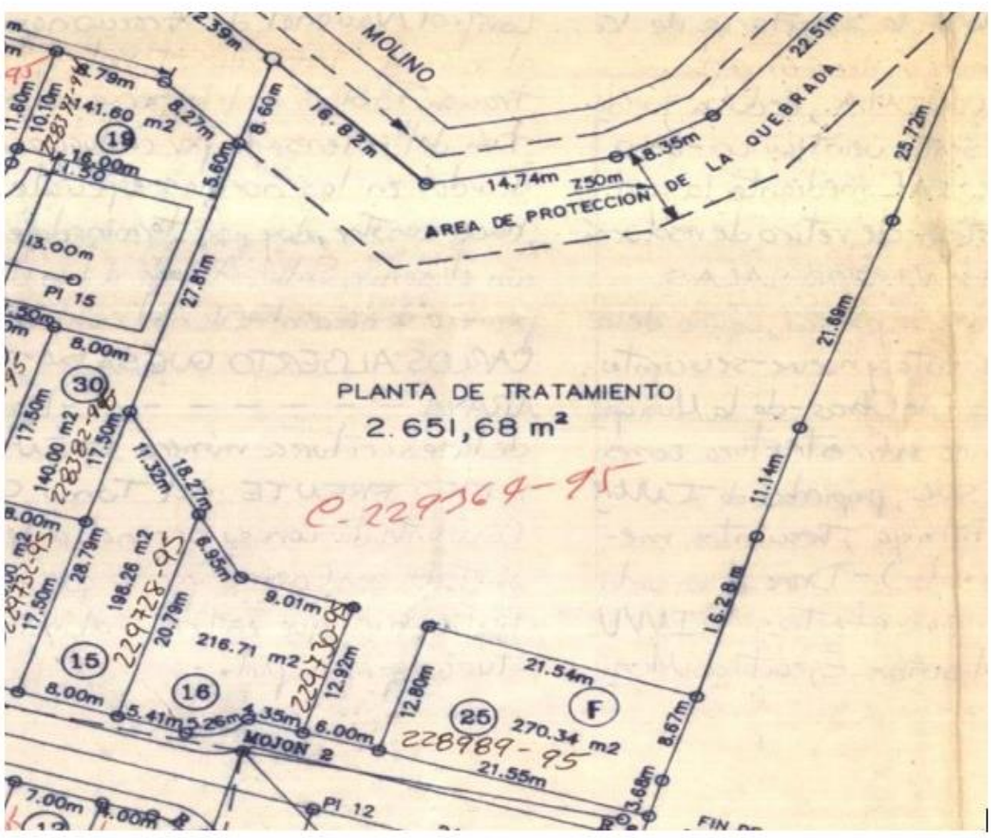
Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe ACC-OF-030-2024. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la regidora Nancy Solano Avendaño y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 4. -INFORME DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR CON CIERRE DE SERVIDUMBRE MUNICIPAL EN LA PITAHAYA, PRESENTADA POR LA LICDA. OLGA SOLANO MONGE. -------

Se conoce oficio AM-INF-061-2024 de fecha 20 de marzo del 2024, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DU-OF-212-2024 de fecha 20 de marzo del 2024, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…El suscrito en atención a lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago mediante el Acta Nº 310-2024, Artículo 21 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de febrero del 2024, por la que se conoce oficio de fecha 07 de febrero del 2024, suscrito por la Licda. Olga Lydia Solano Monge, y que dice: "…Me dirijo a ustedes para solicitarles de la manera más respetuosa interponer sus buenos oficios ya que me encuentro en una situación que detallo a continuación: Yo vivo en el residencial Villas del Sol, en La Pitahaya, desde hace más de 25 años, contiguo a la Planta de Tratamiento del Acueducto propiedad de la municipalidad, mi casa de habitación colinda con la servidumbre que va hacia el acueducto, desgraciadamente en este terreno las personas ingresaban a fumar drogas, ingerir licor, y otras situaciones muy inapropiadas, por lo que opté desde hace aproximadamente cinco años cerrar con un portón y hemos pagado por más de 25 años la limpieza de dicha servidumbre. Por este motivo el departamento de Urbanismo me notificó (adjunto documento), al cual yo les contesté que estoy consciente que dicha servidumbre no es de mi propiedad (adjunto respuesta a notificación), hoy en día, no he recibido respuesta de esta. Hace aproximadamente quince días se apersonaron funcionarios de la municipalidad para que recibiera una notificación sobre la misma situación, la cual no acepté porque les indiqué que no he contado con la respuesta de la nota enviada por*

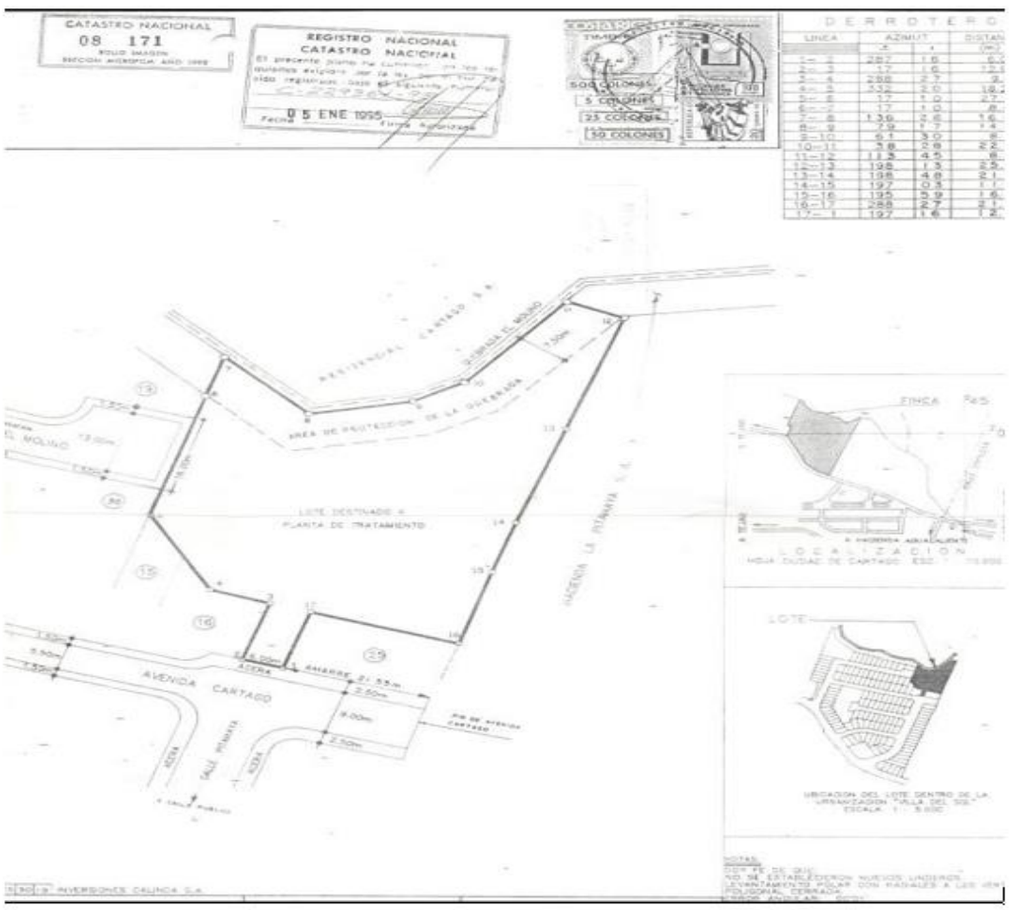
mi persona el día 23 de marzo del 2023. Por lo anterior, les solicito analizar la posibilidad de contar con la autorización para continuar con el portón y así evitarme todas las situaciones antes descritas, yo con todo gusto entrego las llaves, y así ustedes puedan entender que es una cuestión de protección y salubridad para mí y mi familia, y que si a bien lo tienen quitarlo favor reinstalar y continuar con la limpieza de este para que estas personas no puedan ingresar más…"; al respecto me permito informar: Sin perjuicio del hecho de que la petente no se opone realmente al desalojo municipal ordenado mediante la resolución de la Alcaldía dictada a las catorce horas y cuatro minutos del día siete de febrero del dos mil veinticuatro, se tiene que, en primera instancia, muy respetuosamente la propiedad colindante con la señora Olga Solano Monge no corresponde a una servidumbre y ello se constata mediante la imagen adjunta que corresponde a la planta de tratamiento de la Urbanización Villas del Sol, distrito San Francisco.

IMAGEN INSERTA N° 1



Lo anterior, también es demostrable mediante el plano de catastro C-229364-1995 por el que se evidencia que en entre los vértices 1 a 2, 3 y 17 el terreno que indica la señora Olga Solano Monge es un todo en conjunto y no corresponde a una servidumbre.

IMAGEN INSERTA N° 2



En su escrito presentado ante el Concejo Municipal de Cartago la señora Solano Monge admite "…que opté desde hace aproximadamente cinco años cerrar con un portón y hemos pagado por más de 25 años la limpieza de dicha servidumbre", ello, dimana en una apropiación indebida de un bien público inscrito a nombre de la Municipalidad de Cartago como se demuestra a continuación:

REPUBLICA DE COSTA RICA REGISTRO NACIONAL CONSULTA POR NUMERO DE FINCA MATRICULA: 148132---000

PROVINCIA: CARTAGO FINCA: 148132 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY
NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A PLANTA DE TRATAMIENTO
SITUADA EN EL DISTRITO 5-AGUACALIENTE (SAN FRANCISC CANTON 1-CARTAGO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA LINDEROS:
NORTE: RESIDENCIAL CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA
SUR: LOTE 15 D, LOTE 16 D, LOTE 25 F Y CALLE PUBLICA
ESTE: HACIENDA LA PITAHAYA SOCIEDAD ANONIMA Y LOTE 25 F
OESTE: AREA DE PROTECCION QUEBRADA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, LOTE 19 E, CALLE PUBLICA, LOTE 30 D
,LOTE 15 D Y LOTE 16 D

MIDE: DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS PLANO:C-0229364-1995
IDENTIFICADOR PREDIAL:301050148132__

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:
FINCA
3-00038721
DERECHO
000
INSCRITA EN
FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 188,418,064.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
CEDULA JURIDICA 3-014-042080
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0418-00008237-01 FECHA
DE INSCRIPCIÓN: 24-FEB-1995 OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE SIRVIENTE
CITAS: 356-01047-01-0001-001
AFECTA A FINCA: 3-00148132 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY
Emitido el 20-03-2024 a las 10:40
horas

Respecto del dicho de la señora Olga Solano Monge, consta el expediente 99074 por el que se adjunta escrito de fecha 23 de marzo de 2023 en el que se indica que todo lo hizo "…por protección y con en el fin de llevar un medioambiente saludable…"; y que forma parte del proceso de desalojo administrativo incoado contra la misma. En respuesta al expediente supraindicado, se generó el oficio DU-OF-866-2023 de fecha 17 de julio de 2023 en respuesta a lo manifestado, siendo que, la respectiva notificación acaeció en fecha 19 de marzo de 2024 al correo electrónico osolano@bp.fi.cr (se adjunta el respectivo acuse de notificación). Lo manifestado por la señora Olga Solano Monge en cuanto a que "…no acepté porque les indiqué que no he contado con la respuesta de la nota enviada por mi persona el día 23 de marzo del 2023", es contradictoria pues como se hace constar mediante el homónimo DU-OF-866-2023 se emitió la respectiva respuesta y se notificó al

correo electrónico osolano@bp.fi.cr. Finalmente, en cuanto a la petición de "…les solicito analizar la posibilidad de contar con la autorización para continuar con el portón y así evitarme todas las situaciones antes descritas, yo con todo gusto entrego las llaves, y así ustedes puedan entender que es una cuestión de protección y salubridad para mí y mi familia, y que si a bien lo tienen quitarlo favor reinstalar y continuar con la limpieza de este para que estas personas no puedan ingresar más…". El suscrito no tiene inconveniente en se entreguen las llaves y se mantenga el portón como propiedad municipal porque, en todo caso, se construyó sin autorización de la comuna y por ende, no puede ser objeto de indemnización alguna. Asimismo, la petente una vez notificado el presente acuerdo municipal debe demoler de inmediato el quisco de madera. De no acatar lo dispuesto se ejecutará sin más dilación el desalojo administrativo que se instruye. El acuerdo que se haga recaer sobre el presente informe debe ser notificado al correo electrónico olgalydiasolano@gmail.com…". –Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe DU-OF-212-2024, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe DU-OF-212-2024 por lo tanto, de conformidad con el informe se entreguen las llaves y se mantenga el portón como propiedad municipal porque, en todo caso, se construyó sin autorización de la comuna y por ende, no puede ser objeto de indemnización alguna. Asimismo, la petente una vez notificado el presente acuerdo municipal debe demoler de**

inmediato el quiosco de madera, de no acatar lo dispuesto se ejecutará sin más dilación el desalojo administrativo que se instruye. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Licda. Olga Lydia Solano Monge al correo electrónico olgalydiasolano@gmail.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Licda. Olga Lydia Solano Monge al correo electrónico olgalydiasolano@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. Víquez Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 5. - OFICIO AM-INF-058-2024, OFICIO AM-INF-066-2024, OFICIO AM-INF-067-2024, OFICIO AM-INF-068-2024, OFICIO AM-INF-069-2024 y OFICIO AM-INF-071-2024 SOBRE SOLICITUDES DE USO DE SUELO SEGÚN ARTÍCULO 55.3 DEL PLAN REGULADOR DE CARTAGO. ----------

Se conoce los oficios AM-INF-058-2024, AM-INF-066-2024, AM-INF-067-2024, AM-INF-068-2024, AM-INF-069-2024 y AM-INF-071-2024, todos los anteriores suscritos por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficios relacionados a las solicitudes de uso de suelo según el artículo 55.3 del Plan Regulador de Cartago, expedientes 113329, 115636, 115234, 113850, 112471 y 113431. – El presidente Arce Moya indica: La propuesta de la presidencia es trasladar a la Comisión del Plan Regulador para su estudio e informe. Adicionalmente, hay que incorporar los cuatro oficios correctivos con respecto a este tema que hace don Juan Carlos para que sean remitidos los mismos. – El regidor Marvin Villegas señala: buenas noches. Nada más es una consulta para la asesora. Yo estuve viendo los dictámenes y don Juan Carlos habla de enviar a la Comisión del Plan Regulador pero nosotros en ese caso lo que haríamos es trasladarlo al equipo planificador porque desconocemos totalmente de eso. Yo, como presidente de la comisión, no me siento en capacidad de emitir un criterio de uso de suelo. Ya dictaminamos, ya el Plan Regulador está en el INVU y ya está lista para publicación la modificación al Plan Regulador. Entonces, mi consulta es si eso debe de ir a la Comisión Especial del Plan Regulador o si se puede trasladar más bien directamente al

equipo planificador para que ellos sean los que determinen el uso de suelo que se tenga que dar porque les soy muy honesto: me siento totalmente fuera de lugar si yo tengo que dar una justificación o un dictamen sobre un uso de suelo porque lo desconozco. Yo soy historiador, yo no tengo nada que ver con ese tipo de situaciones. Entonces, la consulta para la asesora legal para ver si nos aclara este punto. – El presidente Arce Moya señala: yo ya he hablado con doña Betsabé al respecto, ella lo va a informar. Podría ser a cualquiera de las comisiones, pero igual se puede mandar a la Comisión de Obra Pública, donde se han visto ya estos temas. – El regidor Marcos Brenes indica: buenas noches. En la misma línea me parece primero que ya la Comisión del Plan Regulador en realidad llegó a su fin porque la directriz del Concejo en su momento era el seguimiento al Plan Regulador y al aprobarse y al trasladarse para la publicación, para mí ya dejó de ser funcional la comisión como tal. Por otro lado, en la misma línea de un Marvin, creo que el aporte que podamos hacer en nosotros a estos usos de suelo dependemos de los técnicos; entonces, la lógica es que vaya a la Administración y el equipo técnico sea el que defina cuál va a ser la actuación con esos usos de suelo. Entonces en esa misma línea, a la señora asesora, me parece importante definir la participación de la comisión como tal, porque para mí ya cumplió con su objetivo. Gracias. – La regidora Sonia Torres manifiesta: siempre me ha quedado la duda de que el señor técnico nos envía al Concejo Municipal este tipo de asuntos para que sea el Concejo el que decida. Leyendo cada oficio, pues cada uno tiene diferente o el límite o el uso concurrente es de diferente especie. Al estar la comisión del Plan Regulador ya cerrada, pues creo que iría en la misma línea ide que deben ser enviados a la Comisión de Obras para poder llamar a los técnicos y poder aclarar cada uso. Gracias, señor presidente. – La regidora Andrea Guzmán indica: gracias, señor presidente. Igual a mí me surge la duda de que la Comisión de Plan Regulador tenía un objetivo específico que ya se cumplió, que era la actualización y llevar a cabo este nuevo Plan Regulador, que ya incluso cuenta con vistos buenos, yo creo que ya es un tema superado. Igual

me genera la inquietud que le genera doña Sonia el que el Área Técnica nos esté mandando con alguna frecuencia estos usos de suelo si ya en un Plan Regulador están determinados. Gracias. – El presidente Arce Moya señala: en realidad vamos a cambiar para que vayan a la Comisión de Obra Pública, allí hemos atendido ya varios temas de usos de suelo. – El regidor Alfonso Víquez indica: sí, varias cosas. En primer lugar, me parece importante que la señora asesora legal nos aclare si la Comisión del Plan Regulador ya perdió su competencia o no, tal vez de previo a continuar, si es tan amable de contestarme. Si me permite, don Jonathan, el intercambio. – La asesora legal Betsabé Sánchez manifiesta: buenas tardes, señores miembros del Concejo Municipal. Cuando vimos este tema hay dos opciones: una, como dijo el técnico, es enviarlo a esta comisión y solicitarle a los mismos que los acompañen para dar el asesoramiento. No obstante, en la revisión del orden del día, yo le sugerí al presidente municipal que se enviara a la Comisión de Obra porque están los técnicos y pues es previamente lo que se está desarrollando en ese estudio. Entonces, la sugerencia es a la Comisión de Obra Pública. – El regidor Alfonso Víquez continúa: sí, yo discrepo de todo lo que se ha dicho por una razón: en este momento hay un Plan Regulador vigente. El Plan Regulador que ha estado trabajando don Marvin y que no sabemos si va a ver la luz en este periodo, que esperaríamos en principio que sí, pero que ha habido situaciones en que la expectativa… Yo me acuerdo de que hace un año yo le preguntaba a don Marvin y me decía que seguro para junio del año pasado, y por circunstancias, no es una crítica, son situaciones que se dan, pues no ha logrado ver la luz el Plan Regulador. Pero vean que interesante y es lo que a mí no me parece correcto porque dice lo siguiente: *"…en los términos del Plan Regulador vigente…"* y después dice… es más en el oficio que está como número 066 expresamente se refiere al Plan Regulador vigente. Entonces, si nosotros estamos resolviendo hoy con un Plan Regulador que está vigente, no podemos resolverlo con un Plan Regulador que legalmente todavía no existe, que no ha nacido a la luz de la vida jurídica. Entonces, primero no

tiene absolutamente nada que ver la Comisión del Plan Regulador y aún y cuando fuera de eso, pues estaría siendo una excepción porque estaría aplicando por adelantado reglamento y eso no se puede hacer. En primer lugar. En segundo lugar, a mí me parece que (y creo que me lo había aclarado don Marco Arias, el famoso pase de taquito que yo decía que era de Juan Cayasso y era Claudio Jara) nos la están pasado de taquito, pues nos están diciendo que se remita la solicitud de certificado de uso de suelo para que el Concejo resuelva según corresponda, pero no nos están dando el sustento técnico de eso. Entonces, ni siquiera debería ir a la comisión, debería devolverse a los técnicos para que asesoren al Concejo directamente; porque vamos a meternos en esta burocracia de que vaya a la comisión y que la comisión llame a los técnicos para que den el insumo y en la siguiente sesión de la comisión hacer un dictamen y que, dentro del trabajo de la primera sesión del próximo Concejo, a la larga estamos resolviendo un asunto que debería resolverse técnicamente. Es más, esto va en contra de la Ley de Simplificación de Trámites. ¿Cómo es posible que un ciudadano presente una solicitud y ande ahí, bailando, jugando ping pong por todas las oficinas, porque como dicen en mi pueblo nadie pone el huevo? Entonces, mi propuesta más bien es que se devuelva a la Administración para que nos diga cuál es el criterio técnico de los expertos, pues al final de cuentas, y aquí me apoyo en la asesora legal, esto no es un acto discrecional del Concejo, es un acto normado ¿o no? O sea, el Concejo no puede decir sin sustento técnico sí se lo doy a este, no se lo doy a este otro y votemos y resulta que podemos estar cayendo en una situación de ilegalidad. Entonces, mi propuesta es que se devuelva y que se solicite expresamente al área técnica que le dé un criterio, una orientación al Concejo. Si alguien quiere apartarse de ese criterio técnico, cómo ha pasado muchas veces con nosotros y con otros compañeros, que haga su averiguación y que diga cuál es el sustento para apartarse del criterio técnico, pero aquí no lo hay. Aquí nos están pasando la bola y nos dicen tomen y resuelvan. Reitero, me parece que mandarlo a una comisión es contrario a los derechos y los intereses de los

ciudadanos que están haciendo la solicitud. Gracias. – El presidente Arce Moya indica: la propuesta de la presidencia es enviar siempre a la Comisión de Obra Pública ya que la Secretaría envió los informes técnicos en el respectivo orden del día en la actualización dónde vienen los informes que debemos incorporarlos en el orden del día de manera que se conozcan por parte de la comisión porque es un tema que ya los técnicos están adjuntando el informe la propuesta de la presidencia, entonces es trasladar el oficio… - El regidor Marvin Villegas señala: señor presidente, un momentito antes de que lo voten. Nada más para una aclaración, para que conste en actas. No es que nosotros como comisión de Plan Regulador no queramos ver estos asuntos; simple y sencillamente estábamos solicitando la aclaración. O sea, nosotros como comisión todavía tenemos un aspecto pendiente, tenemos que votar las actas que están pendientes, nada más para que conste y no vayan a decir que es que no estamos queriendo hacer nuestro trabajo. Estamos nada más queriendo que se aclare y ya usted lo está aclarando muy bien, como lo dijo el compañero Alfonso, creo que ni nosotros como comisión ni nosotros como Concejo, ustedes como propietarios, tienen las armas para poder votar este tipo de situaciones. Gracias, señor presidente. – El presidente Arce Moya dice: en votación trasladar el oficio… - La regidora Andrea Guzmán indica: es que, creo que está muy claro que no es que no hay una intención de resolver y creo que la posición del compañero Alfonso es muy viable en el sentido (y usted también tiene razón) de que nos llegan los informes, pero los informes no nos dicen expresamente cuál es la posición del técnico para resolver; entonces, vea lo que va a pasar, lo vamos a mandar a una comisión para que los técnicos que nos mandan a resolver esto lleguen a dar el criterio a la comisión. O sea, concretamente eso es lo que va a pasar. O sea, ¿por qué si ellos van a llegar a una comisión a dar el criterio para que nosotros tengamos que tomar la decisión, por qué ellos mismos en este primer informe no nos dicen, bueno, ustedes son los que tienen que resolver, pero este es el criterio técnico para una u otra decisión? porque a final de cuentas nos están dejando una

responsabilidad importante y como dice Alfonso, tenemos que cubrirnos de caer en una ilegalidad. Gracias. – El presidente Arce Moya indica: vuelvo a decirles, si lo mando a la comisión es porque la Administración, los técnicos corrigieron el informe técnico que la misma asesoría legal los revisó para que la comisión los revise con base a ese informe técnico. No estamos diciendo que vamos a aproar. Al final se lo devolvemos a la Administración y nos va a devolver en el mismo informe técnico que ya fue enviado a sus correos para su conocimiento. – El regidor Alfonso Víquez dice: es que, creo que no me he dado a entender. A ver, efectivamente hace 4 horas nos llegó (y tengo que decir que fuera del plazo que establece el Código Municipal) una documentación respecto a este tema, pero esa documentación dice exactamente lo mismo que dice la documentación original. Por ejemplo, dice la finca a desarrollar conforme a su unificación, etcétera, etcétera, etcétera, dice y describe la situación y al final dice: *"…por lo anterior el suscrito respetuosamente recomienda se remita la solicitud de autos a la Comisión de Plan Regulador…" (lo cual es un error) O bien a la Comisión de Obra Pública al tratarse de un asunto del Concejo Municipal…",* pero no dice cuál es el criterio técnico. Ese es mi reproche, mi reproche es que debería de decirle al Concejo Municipal de una vez cuál es el criterio técnico. ¿Por qué? porque estamos en Cartago, vamos para Turrialba y nos están pidiendo dar la vuelta por Grecia. No entiendo por qué razón comprometen a la gente en una cuestión cuando simplemente podría decirse. Mandan dos oficios y en ninguno de los dos viene el criterio técnico. Para que vaya la comisión, estamos burocratizando en exceso un trámite que debería ser más sencillo. Igual se puede ir a la comisión, pero lo vamos a votar en contra porque creemos que debería de devolverse a la Administración y sentar el precedente de que, de una vez el técnico, que no es un tema de la alcaldía y yo lo entiendo, pero que le diga al Concejo cuál es la posición técnica y no que al final hay una nebulosa y no se sepa que tiene que resolver el Concejo. Y reitero, me parece que no es un acto discrecional, me parece que no es un acto político, me parece que no se quiere resolverlo por mayoría y demás; pero no

importa, el tema es que avance. Creo que el camino más lento es que vaya a la comisión, el camino más rápido es que se devuelva y lo veamos o el jueves en una sesión extraordinaria o el próximo martes de una vez y que el Concejo lo resuelva. – El presidente Arce Moya indica: ante la duda de los miembros del Concejo Municipal, la presidencia devuelve a la administración el oficio AM-INF-058-2024, AM-INF-066-2024, AM-INF-067-2024, AM-INF-068-2024, AM-INF-069-2024 y AM-INF-071 para que adjunten el informe técnico correspondiente. - Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone ante la duda de los miembros del Concejo Municipal, la presidencia devuelve a la administración el oficio AM-INF-058-2024, AM-INF-066-2024, AM-INF-067-2024, AM-INF-068-2024, AM-INF-069-2024 y AM-INF-071 para que adjunten el informe técnico correspondiente; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, devolver a la administración el oficio AM-INF-058-2024, AM-INF-066-2024, AM-INF-067-2024, AM-INF-068-2024, AM-INF-069-2024 y AM-INF-071 para que adjunten el informe técnico correspondiente**. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 6. - REMISIÓN DE INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2023. ----------

Se conoce oficio AI-OF-045-2024 de fecha 22 de marzo del 2024, suscrito por el Lic. Dennis Vega Redondo Auditor Interno a.i., y que dice: *"…De conformidad*

con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno Nro. 8292 y la Norma 2.6 "Informes del desempeño" de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, este Despacho remite para su conocimiento el Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2023…". – El presidente Arce Moya indica: La propuesta es dispensar de trámite de comisión, dejar en estudio fracciones y está pendiente coordinar la presentación del informe con la Auditoría por parte de la Secretaría. – El regidor Alfonso Víquez señala: de previo. Tengo una duda, no sé si la señora asesora legal no puede aclarar. ¿Se puede ver en una ordinaria o el Código Municipal o el reglamento habla de una extraordinaria? Tengo esa duda nada más porque me parece que la hemos visto en sesión extraordinaria, pero no sé si es un tema de conveniencia o es un tema reglamentario o legal, nada más que nos aclaren para no equivocarnos con una cuestión de forma. – El presidente Arce Moya indica: voy a decretar un receso de hasta por 3 minutos para revisar. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión y señala: don Alfonso, sería en una sesión ordinaria. - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo las regidoras Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone dejar en estudio de fracciones para una sesión extraordinaria, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dejar en estudio de fracciones para coordinar la presentación del informe de labores para una sesión extraordinaria.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Jefes de Fracción, al Lic. Dennis Vega Redondo

Auditor Interno a.i., a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 7. -OFICIO CDRC-DE-054-2024, SOBRE MEDIDA ALTERNA PARA AUTORIZAR TRAMITES DE PAGOS FIJOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO AL NO ESTAR NOMBRADA LA JUNTA DIRECTIVA A FIN DE EVITAR RIESGOS DE OPERACIÓN Y PARALIZACIÓN, ENVIADO POR EL LIC. WALTER RIVERA DURÁN DIRECTOR EJECUTIVO A.I. DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio CCDRC-DE-054-2024 de fecha 18 de marzo del 2024, suscrito por el Lic. Walter Rivera Durán Director Ejecutivo a.i. Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, y que dice: *"…Sirva la presente para saludarles y poner en su conocimiento la presente solicitud de una medida alterna en carácter urgente para solventar los pagos necesarios, a fin de evitar la paralización administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago (CCDRC) y poner en riesgo los acuerdos del arreglo de pago con la Caja Costarricense del Seguro Social sobre la deuda negociada por asuntos judiciales de periodos anteriores al 2023. Como es de su conocimiento, se tiene en proceso el nombramiento de la Junta Directiva del CCDRC, razón por la cual se carece de las figuras de Presidencia, Vicepresidencia y Tesorería, que son los puestos que firman macomunadamente dos de ellos, para autorizar las transacciones de pagos del Comité Cantonal de la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica. Esta condición no permite generar pagos y dado que para muchas gestiones se deben realizar en la presente semana, al cerrar organizaciones operaciones durante la Semana Santa, nos vemos obligados a solicitar sus buenos oficios para aprobar como medida alterna, autorizar a dos firmantes mancomunadamente y de esta forma evitar la paralización administrativa en este campo. Lo anterior los sustentamos considerando: A. Que, a este día, la Junta Directiva de CDRC está desintegrada por vencimiento*

de su nombramiento, y la Municipalidad, en su Concejo Municipal, inició apenas esta semana, el procedimiento para la elección de los nuevos integrantes que, podría demorar algunas semanas. B. Que es bien conocido que un órgano colegiado pueda válidamente actuar, siempre que todos los miembros del respectivo colegio estén nombrados mediante acto formal, y estén gozando de la investidura del cargo. Al respecto, se puede consultar de PGR, C-362-2003 de 17 de noviembre de 2003; C-311-2011 de 13 de diciembre de 2011 y C-136-2013 de 17 de julio de 2013. C. Que, en el caso del CDRC, el hecho de que su órgano colegiado jerarca se halle desintegrado provoca una disrupción del funcionamiento no solo del colegio, sino que, desde luego, también, afecta a la institución. Y más que a la institución, el cumplir con su deber troncal ordenado en el Código Municipal, se ve comprometido. D. Que, en efecto, se ha aceptado que en aquellas situaciones en que la continuidad de la actividad administrativa de la institución esté en riesgo de suspenderse, y sea necesario para salvaguardar, principalmente, los derechos de las personas, contratos, arreglos y obligaciones, se puede recurrir a tomar aquellas decisiones que sean necesarias para salvaguardar el interés público. E. Que, en esa línea, en dictamen C-227-2013 de 16 de octubre de 2013, se señaló: "Sin embargo, en situaciones en que la continuidad de la actividad administrativa de la institución se encuentre amenazada y sea necesario para salvaguardar, principalmente, los derechos de las personas con discapacidad, los restantes miembros del Consejo pueden recurrir a la figura del funcionario de hecho para tomar aquellas decisiones que sean necesarias para salvaguardar el interés público. F. Que en el dictamen C-221-2005 y considerando las consecuencias previstas en el ordenamiento administrativo, se estudió: "Desde que los funcionarios de hecho actúan sin nombramiento o designación efectuados por el Estado, o sin estar vigentes dichos nombramientos o designaciones, es dable pensar que los actos que emitan o realicen, carecen de validez. Pero la doctrina mayoritaria reconoce validez a esos actos, en tanto se cumplan determinados requisitos o condiciones. Tal posición obedece a la lógica necesidad de preservar el interés

general, principal objetivo que debe atender el orden jurídico. Los requisitos esenciales que deben tener los actos emanados por los funcionarios de hecho, para que se les pueda reconocer su validez son: a) Que exteriormente se presenten como si emanaran de funcionarios de jures, es decir, deben producir, respecto de terceros, al público, los efectos jurídicos propios de los actos que emanan de agentes verdaderamente regulares. b) Es necesario que los terceros afectados por tales actos hayan podido creer razonablemente y de buena fe que el autor del mismo estaba a derecho en cuanto a su función. Esto se debe dilucidar en el caso concreto y en el que nos ocupa, nadie dudó ni cuestionó la investidura de los jueces superiores de Heredia. c) El reconocimiento de la validez de estos actos en favor de los terceros, debe ser de "interés público", en busca de la seguridad jurídica y a la certidumbre del derecho. La anulación de todos los actos y sentencias emitidas por el Tribunal Superior de Heredia desde 1986 causaría muy serias lesiones a los derechos adquiridos y a las situaciones consolidadas derivadas de sus fallos, afectando a las partes y a terceros por igual y lesionaría principios de capital importancia, como la seguridad jurídica. d) También es necesario que lo actuado por el funcionario de hecho se haya realizado dentro de los límites de la competencia de la autoridad oficial que dicho funcionario pretende tener...", Sala Constitucional, resolución N° 6701-93 de las 15:06 hrs. del 21 de diciembre de 1993. / Se ha considerado que dicha figura es susceptible de cubrir situaciones que se presentan con los órganos colegiados: / "Consideración aparte merece el caso de los órganos colegiados, que presentan algunas características. Ha de distinguirse dos hipótesis: vicios atinentes a la constitución del colegio como órgano y vicios atinentes a los componentes del órgano. En la primera hipótesis se aplican las reglas atinentes a los órganos individuales, dado que la existencia de varios miembros no entra en consideración. Ocurren frecuentemente casos de este tipo, por ejemplo: desintegración transitoria del órgano por vacancia definitiva de uno de los miembros, cuando no hay suplentes, sin que deje de funcionar el colegio; inobservancia de trámites y

audiencias necesarias para el nombramiento o elección de los integrantes del mismo, defectuosa reacción legal de órgano por la índole de la norma creadora, falta de quórum estructural para sesionar (número insuficiente de miembros del colegio al efecto), etc: en la hipótesis de que los vicios toquen exclusivamente a uno o varios componentes del colegio; se discute si la aplicación de la doctrina es subsidiaria o principal; frente al llamado principio de la prueba de la resistencia…". E, ORTIZ ORTIZ, Tesis de Derecho Administrativo, II, Editorial Stradtmann, 2002, p. 176." G. Considerando además, que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago puede verse afectado en su operación con riesgos de paralización ante la suspensión de pagos en los servicios:

Instituto Costarricense de Electricidad	SERVICIO: 2552-4558 *
Instituto Costarricense de Electricidad	SERVICIO: 8701-1038 -
Instituto Costarricense de Electricidad	SERVICIO: 2552-6090 -
J.A.S.E.C.	VALOR SERVICIO: 01518001 Febrero 2024
J.A.S.E.C.	VALOR SERVICIO: 01152994 Febrero 2024
J.A.S.E.C.	VALOR SERVICIO: 01517229 Febrero 2024
J.A.S.E.C.	VALOR SERVICIO: 01152993 Febrero 2024
Radiográfica Costarricense S.A.	Servicios Plataforma SICOP

H. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago puede verse afectado en su operación con riesgos de retenciones indebidas por no girar las retenciones por impuestos y agremiaciones de:

Ministerio de Hacienda	Pago de retenciones Utilidades 2%,	
Ministerio de Hacienda	Pago de retención al salario Febrero 2024 y siguientes	
Caja Costarricense de Seguro Social	Planilla mes de Febrero 2024 y siguientes	
Asociación Nacional de Empleados públicos	retención 1,25% y póliza	

I. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago pude verse afectado en su operación con riesgos de paralización ante la suspensión de pagos en los servicios.

Lubricentro del Oeste S.A.	Combustible operativo del CCDRC
Laboratorios San Martin S.A.	Pruebas de laboratorio mensuales a la piscina según solicita el ministerio de salud.
Oficina de Investigación Confidencial Seguridad y Vigilancia OFICSERVI S.A.	Servicio de Seguridad al campus

J. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago puede verse afectado en su operación con riesgos de paralización ante la suspensión de pagos en los servicios de entrenadores de las disciplinas deportivas por el no pago; cabe recordar que estos servicios responden a contrataciones realizadas por la plataforma de SICOP, cuyos presupuestos conforme a la Ley 9986 cuentan con presupuesto ordinario. Así mismo, los servicios de asesoría jurídica y atención de procesos judiciales, algunos de carácter urgente por los plazos que establecen los juzgados, se pueden ver afectados por el no pago de los servicios brindados:

Número de procedimiento	Descripción	Adjudicado
2023LD-000024-0022800001	Contratación de servicios profesionales de promotor deportivo para la disciplina de Triatlon	ASOCIACION DE CARTAGO DE TRIATLON
2023LD-000023-0022800001	Contratación de servicios profesionales de promotor deportivo para la disciplina de Taekwondo	IVAN GERARDO COTO CALDERON
2023LD-000022-0022800001	Contratación de servicios profesionales de promotor deportivo para la disciplina de Ajedrez	EDWIN GERARDO CORDOBA SOLANO
2023LE-000005-0022800001	Servicios profesionales de entrenadores e instructores deportivos para los programas de ejercicios bailables, ejercicios acuáticos, adulto mayor y ciclismo bajo techo.	RANDALL KAVER CHACON
2023LE-000005-0022800001	Servicios profesionales de entrenadores e instructores deportivos para los programas de ejercicios bailables, ejercicios acuáticos, adulto mayor y ciclismo bajo techo.	ESCATH SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA
2023LE-000004-0022800001	Servicios profesionales de entrenadores e instructores deportivos para la disciplina de Judo, karate, taekwondo, boxeo	OSCAR DEL CARMEN DOMINGUEZ MEJIA

2023LE-000005-0022800001	Servicios profesionales de entrenadores e instructores deportivos para los programas de ejercicios bailables, ejercicios acuáticos, adulto mayor y ciclismo bajo techo.	ALFONSO SOLANO SANCHO
2023LE-000005-0022800001	Servicios profesionales de entrenadores e instructores deportivos para los programas de ejercicios bailables, ejercicios acuáticos, adulto mayor y ciclismo bajo techo.	GERARDO RAFAEL SINFONTE ELIZONDO
2023LE-000003-0022800001	Servicios profesionales de entrenadores e instructores deportivos para las disciplinas de natación y triatlón	ASOCIACION DE NATACION METROPOLI-ANAME
2023LD-000015-0022800001	Servicios profesionales de entrenadores e instructores deportivos para la disciplina de gimnasia rítmica	KIONA SANCHEZ VILLALOBOS
2023LD-000013-0022800001	Servicios profesionales de entrenadores e instructores deportivos para la disciplina de ciclismo	LUIS GERARDO SEGURA AVENDAÑO
2023LD-000012-0022800001	Servicios profesionales de entrenadores e instructores deportivos para la disciplina de patinaje	SUSANNE ELENA PIEDRA ROJAS
2023LD-000011-0022800001	Servicios profesionales de entrenadores e instructores deportivos para la disciplina de halterofilia	OLMAN LEIVA BRENES
2023LD-000010-0022800001	Servicios profesionales de entrenadores e instructores deportivos para la disciplina de tiro con arco	MARIA AUXILIADORA ARGUELLO MORA
2023LD-000009-0022800001	Servicios profesionales de entrenadores e instructores deportivos para la disciplina de Atletismo	SERGIO GERARDO CHAVARRIA CHAVES
2023LE-000001-0022800001	Contratación de promotor deportivo para impartir clases de natación recreativas	ASOCIACION DE NATACION METROPOLI-ANAME
2023LD-000004-0022800001	Servicio de Arrendamiento de equipo multifuncional (Impresora)	COMPUBETEL SOCIEDAD ANONIMA
2022LA-000002-0022800001	Servicios profesionales en asesoría jurídica para el CCDR Cartago, según demanda	CHRISTIAN ENRIQUE CAMPOS MONGE

K. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago puede verse afectado en su operación con riesgos de paralización ante la suspensión de pagos de los salarios a los funcionarios de forma quincenal.

Planilla Quincenal	Planilla 1er quincena Marzo 2024	4.574.254,52
Planilla Quincenal	Planilla 2er quincena Marzo 2024	4.316.763,32

L. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago puede verse afectado al no poderse pagar la Póliza de riesgos de trabajo, cuyo vencimiento es el 10 de abril y hasta hoy nos notificaron del INS la gestión de pago. M. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago puede verse afectado si no se cumple el arreglo de pago con la Caja Costarricense del Seguro Social suscrito el 02 de noviembre del 2023 por incumplimiento de pago de dicho arreglo que permite mediante una cuota mensual de ¢3.922.415.00 cancelar una deuda cuyo principal negociado es de ¢200.661.545.00. Cabe destacar que los pagos de este arreglo son los días dos de cada mes. N. Que, si bien, se tienen otros compromisos adquiridos mediante contrataciones a través de la plataforma de SICOP, estos pueden suspenderse sin afectar parcialmente la operativa de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, mismos que señalan a continuación.

2023LD-0000050022800001	Servicio de arrendamiento de purificadores de agua que incluya el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.	BODEGAS DEL CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA
2023LD-0000060022800001	Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores	SISTEMAS CONTRA INCENDIOS OLPRA SOCIEDAD ANONIMA
2023LD-0000070022800001	Adquisición de uniformes y zapatos de trabajo para funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.	GRUPO UNIHOSPI SOCIEDAD ANONIMA
		INVERSIONES CENTROAMERICANAS INCEN SOCIEDAD ANONIMA
2023LD-0000180022800001	Adquisición de cajas de cartón corrugado para archivo.	OFIPRINTE COMERCIAL M B SOCIEDAD ANONIMA
2023LD-0000200022800001	Adquisición de pólizas semestrales para vehículos institucionales del CCDR CARTAGO	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

2020LA-0000010022800001	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA PARA EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO	AGUILAR Y SERRANO CONSULTORES CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA

N. Que, si bien, se tienen otros compromisos adquiridos mediante contrataciones a través de la plataforma de SICOP, estos pueden suspenderse sin afectar parcialmente la operativa de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, mismos que señalan a continuación. Por la importancia de que revierte el riesgo de incumplir con los pagos de las contrataciones del Comité con proveedores a través de la plataforma de SICOP, las planillas de empleados, el pago del arreglo de pago con la CCSS, servicios públicos y contrataciones de operación no deportivas y servicios públicos se justifica solicitar al Concejo Municipal para aprobar las erogaciones antes señaladas, que a excepción de los servicios públicos son montos fijos a cancelar cada mes; se permita sean autorizadas de forma mancomunada entre el Director Ejecutivo del CCDRC y el Señor Alcalde Municipal o incluso considerando al Contador del Comité como uno de los firmantes en el orden que se desea establecer, lo anterior bajo los controles y registros del CCDRC y aquellos adicionales que considere el Concejo Municipal establecer por el periodo necesario hasta que sea nombrada la Junta Directiva del CCDRC. Siendo lo anterior bajo la importante premisa de no poder contar en este momento con las firmas mancomunadas que aplica las transacciones en el Banco Nacional de Costa Rica; con dicha aprobación se realizarían las gestiones de cambio y registro de firmas…". –Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, rechazar la solicitud según oficio CCDRC-054-2024 y notificar al director ejecutivo el acuerdo del acta 170-2022 de la sesión del 05/07/2022, de acuerdo con la consulta y recomendación que se le hizo la Auditoría, según oficio, A-OF 048-2024; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -** El regidor Alfonso Víquez manifiesta: sí, por el fondo. Yo estoy de acuerdo con la propuesta suya, nada más que para

efectos de claridad, de manera sucinta ¿cuál es el criterio?, o sea que no es procedente, pero que se indique para que no quede como simplemente la mención de los oficios y de las regulaciones, sino que se diga cuál es el fondo de la resolución para que se haya claridad. – El presidente Arce Moya indica: se adjuntará a la resolución la respuesta del auditor en el oficio AI-OF-048-2024 en solicitud de asesoría para autorizar el Concejo Municipal. para aprobar gastos fijos dentro de los alcances que dice el auditor como en el punto A que dice: *"…se denota el análisis de los eventos sindicados que a la presente fecha, en abril del 2024 no se ha ejecutado el acuerdo municipal contenido en el artículo 170-2022 de sesión ordinaria celebrada el 05/07/2022, por lo que ante la ausencia del seguimiento de esta cita no haberse ejecutado este por parte del Comité Cantonal de Deportes en la fecha de hoy no es posible legal y reglamentariamente que personas distintas a la presidencia y vicepresidencia puedan aprobar y autorizar pagos…"* Adicionalmente, mencionan aquí que en su oportunidad el director ejecutivo había hecho la propuesta e igualmente se la había respondido y que, hay un informe que se le envió al Comité Cantonal, de la asesora legal de este Concejo Municipal AL-210-2022 del 15 de julio el 2022, para modificación del reglamento y no fue aplicado. Esas son las dos propuestas de este informe para trasladarlo al Comité Cantonal. – El presidente Arce Moya dice: a solicitud de don Marco Arias voy a decretar un receso de hasta por 3 minutos. – El presidente Arce Moya somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, por lo tanto se rechaza la solicitud según oficio CCDRC-054-2024 y notificar al director ejecutivo el acuerdo del acta 170-2022 de la sesión del 05/07/2022, de acuerdo con la consulta y recomendación que se le hizo la Auditoría, según oficio, A-OF 048-2024. - E**l presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,

dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza. - El regidor Alfonso Víquez señala: para justificar mi voto negativo. Es que, entendemos la situación, pero nos preocupa que no haya una propuesta alternativa de cómo solucionar el problema del Comité Cantonal. Eso es lo que nos preocupa. Tiene que haber un mecanismo que permita atender esas cosas porque estamos en una situación de parálisis. Entonces, nos parece que si bien es cierto pareciera que lo procedente es rechazar, debería de haber una propuesta complementaria de cómo resolver el problema en un plazo razonable. Gracias. – El alcalde Mario Redondo manifiesta: están en justificación del voto pero ya que usted me permite el espacio, yo creo que la figura de funcionario de hecho sí puede operar en este caso y hacer efectivos los pagos urgentes que además son pagos que ya fueron acordados previamente. Lo que pasa es que en este caso no opera con respecto al alcalde, tal y como lo está indicando el señor auditor sino con respecto a las personas que ejercieron en su momento la competencia respectiva en el Comité Cantonal. También lleva razón al señor auditor en otro detalle que le he solicitado la señora secretaria proceder. Y es que en algún momento el Concejo Municipal había acordado modificar el reglamento y establecer la posibilidad de que el alcalde pudiera hacer efectivos esos pagos, pero eso no fue publicado y entonces al no estar publicado, no está vigente la disposición pertinente. Además de ello, obviamente que el Concejo Municipal pueda resolver con prontitud sobre el particular. – El regidor Alfonso Víquez dice: por el orden. Es que, en la misma línea de resolverlo, si bien es cierto se impone el rechazo, me parece que al menos podría este Concejo adicionar al acuerdo que se tomó indicándole a la dirección ejecutiva del Comité Cantonal que valore la pertinencia de utilizar la figura del funcionario de hecho bajo responsabilidad, por supuesto, de quien ejerza la función o incluso al alcalde, pero es que el alcalde no ha hecho los pagos; entonces no

podría trasladársele la competencia. Pero insisto, al menos dejar una posibilidad abierta para que no se paralice lo básico; que se pague la electricidad, que se pague el agua, que se pague el internet, que se pague lo urgente. Entonces, yo plantearía que valoren la posibilidad de adicionar el acuerdo tomando en consideración lo dicho por don Mario en cuanto a que podría la dirección ejecutiva valorar la pertinencia o no de utilizar la figura del funcionario de hecho, por supuesto previa valoración jurídica y bajo la responsabilidad de quién corresponda. Aquí hay una Junta Directiva que ha funcionado así durante muchos años y que hasta ahora se está integrando, que me parece que es la de ARESEP o la de SUTEL. Entonces, no se puede paralizar una institución por una situación como esa y precisamente por eso la figura está contemplada en la legislación del Estado costarricense en la Administración Pública. Nada más para que lo tomen en consideración. Gracias. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo Lic. Walter Rivera Durán Director Ejecutivo a.i. Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 8. -REMISIÓN INFORME ANUAL DE LABORES 2023 DE JASEC. Se conoce oficio GG-201-2024 de fecha 18 de marzo del 2024, suscrito por la MBA. María del Rocío Céspedes Brenes Gerente General de JASEC, y que dice: *"…Como parte del quehacer institucional y de acuerdo a los alcances de la Ley No 7.799 de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, cuyo artículo 14, inciso i), señala: "Preparar un informe anual de labores de la Institución", me permito hacer entrega en formato digital del documento denominado "Informe Anual de Labores 2023" de JASEC, el cual fue debidamente conocido y aprobado por nuestra Junta Directiva en la Sesión Ordinaria 015-2024 en su artículo 4, del 18 de marzo 2024. Dicho documento rescata los aspectos más sobresalientes del trabajo realizado por la Institución, durante el año 2023, por lo que es al mismo tiempo, una verdadera rendición de cuentas a los municipios servidos. Dicho lo anterior, se ha habilitado el*

siguiente link en el cual podrá accesar a dicha información: https://drive.google.com/drive/folders/1j8raJaowP2QR1FqxHAevdNHnInlpiFag?usp=sharing "Informe Anual de Labores 2023…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 9. -MOCIÓN FPLN-38-2024 RELACIONADA A CONSULTAS SOBRE DEFICIENCIAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. ----------

Se conoce moción FPLN-38-2024 firmada y presentada por los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, y que dice: *"…CONSIDERANDO: 1. Que el agua potable es esencial para la vida y es el líquido más importante de la naturaleza sin el cual no podríamos vivir. 2. Que el agua potable nos ayuda a estar sanos, a hacer la digestión, mantiene la musculatura en buen estado, actúa refrigerando o calentando el cuerpo y ayuda a transportar el oxígeno entre las células de nuestro cuerpo. 3. Que es muy importante conservar limpia el agua potable y detener la contaminación; haciendo urgente el cuidado del agua potable con el fin de evitar enfermedades que alcancen al ser humano, a los animales o a la agricultura en general. 4. La calidad de vida de la población depende del acceso a los bienes necesarios para su supervivencia. El agua potable, así como las aguas residuales, son de importancia fundamental para impedir y reducir la propagación de enfermedades relacionadas con la falta de saneamiento y la salud. 5. Que el acceso al agua potable constituye un derecho humano inalienable y debe garantizarse para sostener la vida, la salud, el desarrollo y el medio ambiente. 6. Que existe en nuestro país la Ley General*

de Agua Potable. 7. Que el Muncipio publicó el siguiente horario de racionamiento de agua



8. Que con dicho horario se estaría racionando por cada sector: Sector abastecido por Planta Potabilizadora: 11 horas diarias de las cuales 5 son diurnas; siendo este sector es el más grande y el más perjudicado por servir más de 90 mil personas y el área comercial más grande de del Cantón. Sector abastecido por Tanque San Blas: 6.30 horas nocturnas diarias. Sector abastecido por Tanque Turbina: 6.30 horas nocturnas diarias. Sector abastecido por Nacientes Rio Loro y Arriaz: 6.30 horas nocturnas diarias. 9. Que varios usuarios del servicio Municipal nos han manifestado su disconformidad con la falta del agua potable y el incumplimiento de los horarios establecidas para el racionamiento del líquido preciado. Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde con carácter de urgente: Solicitar respetuosamente al Señor Alcalde Mario Redondo Poveda presentar a la mayor brevedad la siguiente información: 1. ¿Cantidad de l/s producido o captado por la Municipalidad de Cartago; por mes, en los últimos cuatro años? 2. ¿Cuál es la cantidad de l/s vendida por Acueductos y Alcantarillados (AyA) a la Municipalidad de Cartago por mes en los últimos años? 3. ¿Cuál es el total de l/s de consumo de agua potable por

mes; durante los cuatro últimos años? 4. ¿Qué cantidad de l/s se distribuye por estratos o bloqué (¿vivienda, comercio, industria por mes, de los últimos cuatro años? 5. ¿Cuál es la cantidad total de abonados del servicio de agua potable y total de hogares a quienes se les brinda el servicio de agua potable (incluir aparte los ordenados por vía constitucional) ? ¿Cuál es la cantidad de servicios con medidor, y la cantidad de servicios fijos? ¿indicar la cantidad de servicios otorgados en los últimos cuatro años (con y sin medidor) ? ¿Si existieran servicios sin medidor quien los autorizó y cuál es la causa de dicha decisión y cuando pasarán a ser servicios medidos? 6. ¿Cuál es puntualmente la cantidad de l/s de agua no contabilizada y pérdidas volumétricas por año de los últimos cuatro años? 7. Cuál es la cantidad de l/s disponibles en la actualidad para nuevos usuarios? ¿Tomando de base la disponibilidad actual , en promedio cuántas viviendas se les podría dar el servicios nuevos? 8. ¿Actualmente se proporciona alguna cantidad de agua potable a la Municipalidad de Paraíso diferente a lo establecido en el "Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago" suscrito el 11 de febrero de 1987 y el Addendum suscrito el 25 de agosto de 1987? De ser así indicar la cantidad de l/s por mes, su costo y desde cuando se suministran? 9. ¿La Alcaldía Municipal o el Área de Acueductos Municipal se comprometió el año pasado con los habitantes de las Urbanizaciones o Condominios que se encuentran aledaños a la carretera a Quebradilla y que tienen problemas de agua potable; a darles el servicio Municipal? Si fuera así favor indicar a cuáles, cantidad de viviendas, cantidad de personas, cantidad de l/s por cada urbanización o condominio. 10. ¿Existió anteriormente alguna petición administrativa formal o legal en ese sentido? De ser así detallar ampliamente la misma. 11. ¿Cuál es el porcentaje y los montos del total del pendiente de cobro de este servicio por año en los últimos seis años? ¿Cuál es el pendiente de cobro por distrito de los últimos seis años? 12. ¿Se han realizado en los últimos cuatro años algún proceso de análisis que permita determinar las

vulnerabilidad del sistema de agua potable de La Municipalidad de Cartago ? De existir favor aportar. 13. ¿Existe un plan de Gestión del riesgo del Acueducto Municipal con las acciones que permitan minimizar cualquier impacto en el sistema de servicio de agua potable del Municipio que permita asegurar el abastecimiento de agua potable? De existir favor aportar. 14. Detallar por mes el avance de las acciones producto de la Carta de Intenciones aprobado por el Concejo Municipal con la Jasec; respecto a la solicitud a la Dirección de Aguas del MINAE, para la ampliación del plazo de las concesiones a para el inicio del proceso de negociaciones, a fin de determinar la gestión del proyecto y adquisición por parte de la Municipalidad de Cartago, de los terrenos involucrados en dichas concesiones? 15. En términos generales cuál es el estado del servicio de agua potable de nuestro Municipio actualmente y cuál será el comportamiento desglosado por mes en los siguientes meses del año…". -Vista la moción, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Arias Samudio y Brenes Figueroa, se traslada trasladar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Víquez Sánchez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 10. -MOCION VERBAL SOBRE EL APOYO A LA CONCIENTIZACIÓN DEL AUTISMO. ----------

La regidora Andrea Guzmán manifiesta: gracias, señor presidente. Sería solicitar muy respetuosamente a este Concejo que eleve la solicitud a la Asamblea Legislativa para que el Reglamento de la Ley 9940 sea resuelto, para que la ley ya pueda entrar en vigencia y también solicitar informar a las demás Municipalidades y solicitar también que se pronuncien a favor del Reglamento de la Ley 9940. – El presidente Arce Moya indica: Vista la moción, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger la moción verbal de la regidora Andrea Guzmán; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger la moción verbal de la regidora Guzmán Castillo, por lo tanto se solicita a la Asamblea Legislativa para que el Reglamento de la Ley 9940 Cumplimiento de derechos y desarrollo de oportunidades de las personas con trastorno del espectro autista sea resuelto, para que la ley ya pueda entrar en vigencia y también se les solicita a las demás Municipalidades del país a que se pronuncien a favor del Reglamento de la Ley 9940, Cumplimiento de derechos y desarrollo de oportunidades de las personas con trastorno del espectro autista.-** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la regidora Andrea Guzmán Castillo, a

la Asamblea legislativa, a las Municipalidades del país y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y siete minutos, se levanta la sesión. --

Jonathan Arce Moya	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal